SUSCRICION.

Su precio es el de dos posos adelantados por semes-tre, y se recibe en esta imprensa. Las personas de las demas provincias de la República que dessen sus-cribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos .-- Los números sueltes se venden á 15 cvs.

San José, Noviembre 15 de 1867.

OBSERVACIONES.

Se admiren granis les communicades de interés público -Se inserten arisos à cinco centaros la linea por cada tres lassiciones, siefique que pasen de ocho Hneza pres no llegando à éstas, en provio será el de-50 centavos que deben pagarse adelantados.

SECRETARIA DE RELACIONES Exteriores.

El Presidente de la República, ha recibido con fecha 23 de Mayo último, earta autógrafa del ciudadano Jeneral Santos Acosta, poniendo en su conocimiento haber tomado posesion del cargo de Presidente de los Estados Unidos de Colombia, en su carácter de Segundo Designado por el Congreso para ejercer el Poder Ejecutivo Nacional, prestando al efecto la promesa de estilo ante la Corte Suprema Federal.

SECRETARIA DE HACIENDA-

En esta fecha el Gobierno ha admitido á Don Juan Rafael Muñoz, la renuncia que presentó del destino de Receptor Principal de la Provincia de Guanacaste, nombrando para subrogarle d Don Francisco Gonzalez.

San José, Noviembre 12 de 1867.

Volio.

Nº 21.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Palacio Nacional. San José, Noviembre 11 de 1867.

CIRCULAR.

En la solicitud respectiva, con esta fecha, ha recaidolla siguiente resolu-

cion suprema.

"Apareciendo de las dilijencias que preceden, comprobadas en competente torma la bueva conducta y capacidad del menor José Gerónimo Timoteo, hijo lejítimo de los finados Mavecindario, se le concede permiso y se le babilita para administrar sus bienes con sujecion á las disposicio. nes del Derecho.—Comuniquese."

> Dios guarde á U. ESQUIVEL

Regiblica de Costa-Rica. Ministerio de Relaciones Esteriores.

> Palario Nacional. San José, Julio 10 de 1867.

Senor Don Angel M. Velasquez, Injeniero Director de Obras Públicas. Londres.

tes exijencias, tanto de los edificios una misma clase de carbon de pieá particulares, me ha dado instruc- buen gas de alumbrado. ciones para encargar á U. la compra Las dimenciones dei plano de que poblacion.

detalle, principalmente cuando U. doble si fuese necesario. tiene en su poder el plano de la ca- Debiendo emplearse en San José, neria para el agua.

materia primera para la elaboracion secuencia. del bicarbono de hidrójeno, conven- El valor a que puede expenderse dria traer suficiente cantidad de car- la yarda cúbica de gas, en San José, bon, que despues se emplearia en o- lo he determinado sin tener en cuentros usos.

El valor total que el Gobierno está boracion diaria y costo de establecidispuesto á invertir en la compra del miento y fábrica unicamente. espresado gasometro, encañado y carbon, mas allá del cual no seria oportuna la empresa, es el de \$30,000 que remitiré à U. en primera oportunidad o á su primer aviso.

Dando á U. anticipadamente las gracias por la ejecucion de este nuevo encargo, me firmo su atento servidor.

J. Volio.

Londres, 30 de Setiembre de I867.

Al Honorable Srie- de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de la República de l'osta-Rica.

Seson:

nuel Mendez y Matea Marin de este Honorable el plano de las construc- guientes: ciones y aparatos necesarios para la Una luz pública conseme 5 ps. cúfabricacion del bicarbono de hydró- bicos por hora, é lo que es lo misjeno empleado como gas de alumbra- mo, 50 ps. cúb. en 10 horas contando. Ha sido levantado ese plano des- do de las siete de la noche á las cinpues de haber estudiado en varias co de la mañana. fábricas de gas de Inglaterra y Es- Una luz particular consume 3 ps. y los diferentes métodos que para e- de la noche á las doce. una luz clara é intensa mientras que che de 17.500 ps. cúb. Deseoso el Gobierno de dotar á la el de otras la dá opaca y sin ningu- Los particulares no consumiran. Capital de la República, con un alum- na intensidad. Esto depende única- durante mucho tiempo, arriba de brado de gas que satisfaga las crecien-, mente de que no en todas se emplea 2,500 ps. cúb. por noche: es decir,

públicos, como de los que pertenecen dra y no todo carbon produce un

de un gasojeno, y su correspondiente hago mencion, han sido determinaencañado de hierro o plomo que, co- das bajo el supuesto de que solo halocado al lado de la cañeria para el ya que alimentar por ahora seiscientas agua, surta competentemente á la luces: trescientas cincuenta públicas y doscientas cincuenta particulares, Conocedor U. del tamaño de la dando sin embargo á las construc-Ciudad, recursos con que esta cuenta, ciones capacidad suficiente para rey posicion que ocupa, es inútil todo cibir nuevos aparatos y producir el

dos clases diferentes de carbon, los Careciéndose en este pais de la aparatos han sido calculados en con-

ta el consumo, sinó el costo de ela-

Edificios.

La superficie de terreno nesario para las construcciones indicadas en el plano, es la que ocupa un rectangulo de 70 vs. de frente por 60 vs. de fondo, lo que hace un total de 4.290 vs. cuadradas. El edificio principal deberá ser todo de ladrillo y construido en un punto cercano á los tanques para el agua, con un nivel mas bajo que estos.

El costo de las construcciones de ladrillo, y tanque para contener el gasómetro, calculo no excederá de

quince mil pesos.

Aparatos. Las dimensiones adoptadas, que son las marcadas en el plano, han re-Tengo la honra de remitir á US, sultado de las consideraciones si-

cocia, los aparatos de que hacen uso cub. de gas por hora 6 15 ps. cúb. para extraer el gas al carbon de piedra len cinco horas: contando de las siete-

se objeto emplean. En todas ellas! Supongo que la Municipalidad dosiguen hoy, próximamente, el mis- te á la poblacion de San José con mo sistema y emplean por tanto u- trescientas cincuenta luces, y que nos mismos aparatos, sin que por es- cada una censuma como hedicho anto los productos seau en todas de i- tes 50 ps. cúb. de gas por noche de gual calidad. El gas de unas, dá 10 hs. El gasto total seria cada no-

166 luces con un gasto de 15 ps. cúb. | pierde diariamente en "escapes", hay | por luz y por noche de cinco horas. El consumo total resultaria, pues, de | de ochocientos pies cúbicos. 20,000 ps. cúb. cada noche. El gasometro puede contener 20,105 ps. cub.

Las retortas, en número de diez, cinco en uso continuo y cinco de repuesto, estan calculadas para producir de cuatro á cinco mil pies cúb. por dia.

Los condensadores, purificadores, tanque de alquitran etc. etc. son adecuados á la produccion de las retortas.

los aparatos, tales como se ven en el plano, es de mil quinientos cincuenta y dos libras esterlinas á bordo en Glasgow. Mas como esos aparatos gas. deberan embarcarse en Londres, en | los buques de la linea de Costa-Rica, habrá que aumentar á la cantidad importaria el flete de Glasgow á Londres, Càlculo en sesenta toneladas, proximamente, el peso de todos los aparatos, y por flete, á bordo en Londres, catorce chelines por tonelada. A este precio se ha pagado el flete de los tubos para la caneria.

El costo, pues, de los aparatos á bordo en Londres seria de mil quinientas noventa y cuatro £.

Tubos.

Los tubos para la distribucion del gas de un diámetro de 10, 5, 2, 1, 1 pulgadas inglesas con un peso total de doscienta cincuenta toneladas, importarian, á bordo en Londres, mil ochocientas £ esterlinas, calculando á razon de seis £ diez ch. tonelada de tubo, uno con otro, y catorce ch. flete de Glasgow á Londres,

Carbon de piedra,

Dos clases diferentes habria que emplear: Newcastle y Cannel,

El primero, cuyo valor es el de ocho ch. por tonelada, produce un gas inferior en calidad y en cantidad al segundo; pero este último cuyo valor es de treinta ch. tonelada, dá residuos muy inferiores a los obtenidos con el primero.

Tomando, como se hace generalmente en Inglaterra, una tercera parte de Cannel y dos terceras de Newcastle, se obtieue una buena compen- | " sacion entre los gases combinados de ambos carbones, el cual dá una luz | ". clara é intensa, y entre los residuos que resultan ser abundantes.

Productos del carbon de piedra.

·		······································
7745	Newcastle.	CANNEL.
Pies cúbicos de gas por tou. de	earbon 0 can	12.800
Libras de Coke	1.600	700
Libras de Alquitran. Liquido amonincal.	60	690
Andrico watenischi	100	i

La poblacion de San José necesitaria, segun la dicho anteriormente, de la produccion diaria de 20.000 pies cub. de gas. Para obtener esa cantidad habria. que tomar:

li ton. carbon de N. C. que produciria. . 14. 400 ps. c. Cannel, ₫ 1Q. 6.400°,, ,, Total....26.800 ps. c.

No siendo posible determinar de antemano la cautidad de gas que se l que fabricar un sobrante, por lo bajo,

Con la proporcion anterior, de una y media por media, se obtendrà un gas que dará luz de bastante intensidad y pureza. Los residuos de Coke serán mas abundantes, y menores los de alquitran, que si se tomara la proporcion de dos por uno. Pero hay que considerar que mientras el alquitran no se destile y se produzcan otras sustancias de mayor utilidad, su consumo será insignificante, mientras que el Coke empleado por los parti-El presupuesto del valor de todos culares, en vez de leña, para los usos domésticos, será de un gran consumo y su venta disminuirá considerablemente los gastos de elaboracion del

Costo de establecimiento de la fâfrica y aparatos.

Costo de los apara- £ tos á bordo en Lon-Comision 5 070 ... ·Flete á Puntarenas pagado en San José, de 60 toneladas, peso de dichos aparatos, á razon de 30 ch. ton, y 10 070 de prima ... £1.772.14.0\$8.833-50 10 0% campio " 883-85 Flete at interior y desembarque de 60 ton. ó sean 4,800 @ á 30 centavos @ .. . -,, 1,440-00

Costo de los aparatos en S. José. \$ 11,156-85 Doscientas cincuenta toneladas tubos,

codos etc. á bordo en Londres ..., 1,800-70-0 Comision 5 0,0.... 90---0-0 Flete à Puntarenas pagado en San José, de 250 t. á 50 ch. c/u. y 10 0/0 de capa ... 412-10-0

£ 2,302-I0-0 \$ II,512-50 10 0% cambio " I,I5I-25 Desembarque y fiete al interior de 250 ton. 6 sean 20,000 @ 4 30 centavos @ ,, 6,000-00

Costo de los tubos en S. José \$ 18,668-75 Colocacion de aparatos y costo de edificios " I5,000-00 Suma total...., 8 44,820 60

Costo de elaboracion. I½ ton, carbon de N. C. á 8 ch. ton, £ 0, I2, 0

id. de Cannel á 30 ch. t. " 0. I5. O ş id. id N.C. como combustible,, 0. 40 2½ ton. £I. II. 0

\$ 44,820-60 cs. ELM'0 5070 comision.... ,, 0. I. 6 ± Flete de Londres, à Puntarenas á razon de 30 ch. ton. y Io 0/0 de capa..., 4. 2.6

> £ 5. IS. 6 } 2,87 t Cambio al 16 0/0. 60,00 Por flete al interior y desembarque de 2½ ton. ó sean 200 @ á 30 cs. @. 6,00 Importe del jornal de 8 hombres empleados en los trabajos a 75 cs. cm. 3,00 Sueldo diario de un Director. 1.50 Por 23 qq. de cal para los purificadores 22,41 loteres al 12 0/0 acual del capital de \$ 44,820.60 ca. invertido en obras muertas y 6 0/0 an. por deterioro y reposiciones en dichas obras. Interes de un dia \$ 22.41 c.

\$ 124.53 cs. Importe de 20,800 pies cúbicos de gas: igual con 770 yds. cub. mas 10 pies cub.: consumo de una noche. Productos que resultan del carbon de

12

piedra despues de extraido el gas. Il tou. Corbon de N. C. dan....I,400 lbs. de coke. 4 id. - id. Cannel dá...... 350 " " Ambos carbones dan...... 465 ,, ,, alquitran Liquido amoniscal, impuro,..... 150 " Cal, de los purificadores 250 ;

La cal empleada en los purificadores absorbe, pu rificando el bicarbono de hydrógeno, el bisulfuro de hydrógeno y ácido carbónico contenidos en aquel. Pata cal se emplez como abono y la experiencia ha demostrado ser excelente para cierta clase de terrenos.

Precio á que pueden venderse los anteriores residuos.

I,750 lbs. de coke ó sean I74 qq. á razon de 5 \$ qq...... \$ 52.50 es. 465 lbs. 6 sean 4 qq. 65 lbs. alquitran á rezon de 5 \$ qq., 23.25 " Liquido amoniacal, sin valor apreciable por ahora. 2½ qq. cal á I \$ 50 cs. qq. " 4.50 "

Suma.... \$ 89.25 cs. Importe de elaboracion....., 124.53 " Diferencia...... \$ 44.28 cs.

Resulta, pues, que la yarda cúbica de gas vendria á importar seis centavos proximamente. Una luz públi. ca, durante 10 hs. costaria once cs. y una particular tres y un tercio cs. durante cinco hs. Estos precios, sind hay error en mis cálculos, se acercan mucho á la verdad. A ellos habria que aunmentar el tanto por ciento de utilidad que se reserven los empresarios.

Al mismo tiempo que los aparatos y cañeria, habria que conducir mil toneladas de carbon de piedra para el consumo diario, durante un año, de dos y media toneladas.

Remito igualmente á US. Honorable, copia de la factura de los efectos embarcados á bordo del "William Le-Lacheur." Los planos de enrejado y fuente para la plaza principal de esa ciudad, así como las facturas orijinales de los efectos comprados en Europa por cuenta del Supremo Gobierno, tendré el honor de presentarlos personalmente á US. H.

Con la mayor consideracion me suscribo de US. H. adicto S. S.

A. M. VELAZQUEZ.

Norà.—En atencion a que el presupuesto que resulta de los cálculos precedentes, excede de la cantidad limitada por el Supremo Gobierno, el Señor Don A. M. Velazquez, segun manifiesta en nota separada, se ha abstenido de proceder á la compra de los útiles del alumbrado de gas, concretándose á hacer los estudios necesarios, dar el informe correspondiente y dejar preparada la empresa por si acaso el Gobierno se de idiere a llevarla á efecto.

(El Red.)

ADMINISTRACION DE LA Pâbrica Nacional de cerveza.

Desde el Lúnes 18 del corriente en adelante se mandará diariamente, en un carro, á las casas de particulares, docenas de medias botellas de cerveza

De 1º clase á \$1. 25 cts. la docena. " 2° id. " 4. 25 " el bærril de 100 medias botellas,

A los particulares que compren en la misma Fábrica se les dará la docena de medias botellas

De la clase á \$1. 20 centavos.

", " 4. " barril de 100 medias botellas, devolviendo los barriles o botellas vacias o pagandolas

" "14., 1.12 de basura que la Policia le a-

los primeros á \$3. y las segundas á 25 centavos la docena.

> El Administrador Miguel Mora.

Del Lúnes 18 del corriente en adelante las horas de Despacho en la Fábrica Nacional de Cerveza serán de las nueve de la mañana á la una de la tarde.

El Administrador Miguel Mora.

Direccion General de Obras Públicas. LISTA DE MULTAS EXIJIDAS POR LA POLICÍA DE LA CARRETERA NACIONAL EN OCTUBRE PRÓXIMO PASADO. Guarda Volante Pedro Iraeta. N. 66. José Maria Castillo, de San Ramon, por ir en la carreta. \$ 1 67. Pascual Flores, de San Antonio, por id, 1 Caminero Marcelo Trejos. N. 46. Manuel Viquez, de Cartago, por id....., 1 Caminero Guillermo Wirth. N. 49. Francisco Macis, de Cartago, por id....., l 50. Francisco Solano, de id. por 51. Felix Delgado, de id., por id. " I Caminero Eusebio Lopez. N. 51. Pedro Quezada, del Zapote, por un animal..... 52. Procopio Portilla, por id.. " 53. Vicente Garcia, por id...., 1 Caminero Manuel Lopez. N. 27. Torcuato Monge, de San Juan, por ir en la carreta.. " 1 28. Sotero Sumbao, de Torres, 29. Felix Chavez, de la Uruca, por id..... " 1 Caminero Fu/gencio Saborio. N. 4. Joaquin Mozá, de Alajuela, por llevar el chuzo atravesado....., 1 5. Manuel Asofeifa, de Santo Domingo, por ir en la carre-6. Cayetano Ramos, de San Ramon, porid..... 1 7. Juan Fonseca, de Grecia, porid...... " ! 8. Manuel Madrigal, de San Antonio, por llevar el chuzo atravesado 1 9. Juan Salas, de Alajuela, por 10. Jesus Jimenez, de Grecia, por ir en la carreta......, 1 11. José Zespedes, de Guadalupe, por abandono de su carreta...., 1 12. José Ramirez, de San Ramon, por ir en la carreta..., 1 13. Francisco Dionisio, de Cartago, por haber entorpecido el camino con su carreta..., 1 14. José Maria Moya, de la Barranca, por l'evar el chuzo 15. Marcelino Barrantes, de San Joaquin, por ir en la carreta. " 1 16. Joaquin Salazar, de Puntarenas, por llevar el chuzo

atravesado......, 1

por ir en la cărreta... " l

17. Pedro Chano, de Calabaza,

Caminero Josquin Cantillo.	, Juan Lam ,, ,, 15.,, 8.24
N. 79. Antonio Segura, de San An- tonio, por no haber guiado	Sama \$ 57.64
80. José Maria Bomilla, de San	San José, Octubre 12 de 1867.
Juan, por id	P. O. D. D. José Quires.
dia, por ir en la carreta	Conforme. Ayudanie Mayor.
82. Vicente Zamora, de N. por	Esocivel
83. Raimundo Carbajal, de Gre- cia, por oposicion al Guarda	Enterada. Volio-
del puente	JEFATURA DE PPLICIA DE LA
Guarda Fermin Meza. N. 34. Rafael Ramirez, de San Ra-	Provicia de San José.
fael, por haber caminado	Lista de las cantidades que por multas, ventas de animales y otros derechos y ga-
sobre un desagüe	jes han ingresado al fondo de Policía por orden de esta Jefatura en los meses de A-
por ir en la carreta	gosto, Setiembre y Octubre del corriente
37. José Esquivel, de Heredia,	año, segun consta de los recibos que da- dos por el Tesorero obran en esta oficina.
38. Adolfo Camacho, de San An-	MES DE AGOSTO.
tonio, por id	Multas impuestas en virtud de la ley de 12 de Julio de este año.
id	Maria Carbajal, por hurto \$ 5.00
40. José M. Sorga, de id. por id. " I 41. José M. Acuña de id. por id. " I	Polo Rodriguez, por edriedad. ,, 5.00 Marcelino Mora, por id ,, 5.00
Caminero Juan Granados. N. L. Eleno Miranda, de Alajuela,	Miguel Dias, por id 5.00
por haber atropellado los	Enrique Portas, por id 5.00 Ramon Acuña, por falta de
trabajos con su carreta, 5 2. José Ramirez, de id., por id.,, 3	cumplimiento al trabajo del Sr. Cresencio Abendaño , 5.00
3. Mercedes Valverde, de San Ramon, por id 2	Agonía Gomez, por id. id. al
4. Estevan Sibaja, de Alajue-	trabajo del Sr. Eulojio Sebiane. " 10. 00 José Antonio Rodriguez, por
la, por id	id. id. al trabajo de Don Agus- tin Gutierrez, 5.00
Guarda Volante Joaquin Vega. N. I5. Jerónimo Alfaro, de Espar-	Nicolas Umaña, por id. id. al trabajo del Sr. Pedro Salazar. , 5.00
za, por no haber guiado sus	Manuel Garcia, por id. id. al
I6. Romualdo Sanchez, de He-	id. del Sr. Francisco Sanchez. ,, 5.00 Victor Calvo, por id. id. al id.
redia, por id	del Sr. Santiago Muños , 5.00 Ramon Chaves, por id. id. al
lupe por id, I	id, de Don Pedro Nelson, 5.00
Caminero Miguel Delgado.	José Fernandez, por id. id. al id. del Sr. Jesus Trejos " 5.00
N. 74. Carlos Bülow, por un cerdo que compró, 5	Rufino Sanchez, por id. id. al id. de Don Ramon Carranza, 5.00
75. Šalvador Borbon, un id, 176. Rafael Espinosa, por no ha-	Ramona Salazar, por id. id. al
ber guiado sus bueyes, 1	id. de Don Juan Fernandez " 5.00 Juana Salazar, por id. id. al de
Suma \$ 65	id. id
Suma sesenta y cinco pesos.	Don Simon Gonzalez ,, 5.00
San José, Noviembre II de 1867.	Suma \$ 90.00
Direccion de las Obras Públicas de la	· Venta de Cerdos en varios
República de Costa-Rica. Por el Director.	dias dei mes.
P. GAGINI.	Estevan Madriz, por un cerdo que le vendió la Policía \$ 2.50
Ayudante Mayor.	Raimundo Navarro, por dos
Enterada. Volio.	Josefa Carmona, por uno id ,, 2.12
₹ V2* • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	Juana Guerrero, por uno id ,, 3.00
Productos de las máquinas de acerrar y	Suma \$ 9.72
acepillar en el presente mes.	Multas y otros derechos y
Presb? D. José Brenes, recibo nº 1.\$ 6.15 D. Francisco M. Fuentes ,, ,, 2.,, 3.32	gajes de la Policía.
Presb, D. José Brenes ,, ,, 3.,, 4.15	STATE OF THE PARTY
Don Belisario Fernandez,, ,, 4.,, 1.92 ,, Enrique Roig ,, ,, 5.,, 2.08	competents S 5.00
Want was Stone & 9 40 !	Julian Cabero, por permitir que
"Antonio Alvarez ""7."7.79	su bestia se parase sobre una acera
	1 9 7 6 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
" Joaquin Fernandez " "10." 3.45	funciones de Panorama, 1.00
Calixto Acosta 12.,, 13.18	Francisco Zamora, por una fun- cion de títeres, 50
Anrania Alvaror 18 1.52	Don Juan Canet, por un poco de basura que la Policía le a-

Federico Schill

carreo para su hacienda " 10. 10 F	rancisco Marchena, por hurto \$ 5.00 F	rancisco Brisuela, por una
	runo Aivarado por id	estia que le trajeron á la Po- cía pagó
et	a la casa de Maria de Jesus 🔝 🔭	euro vargas, por una id id Til
Derecho de Serenazgo cotec-	angalez DU UU id	deiandra Manie nor nos 1. 25
tago por el respectivo iccamom.	nan Obarcs, Dor id. V Dor iai-	Aucialo Gullerrez, Dor una
	e á la antoridad.	estia
**************************************	Ionnola limenez, nor faita de	reseucio Barquero, nor dos id " 2 75
Re el derecho cobrado en este	omolimiento a un trabajo de 💛 💛	radino lenorio, nor dos reses
mes á los particulares	lan Manual Batrada	Susdaluna Fora non den id
Multas y gastos pagados por t	rahain de Don Miguel Blanco Z. DU 18	shion dalazar, por dos desfias
los dueños de animales preseu-	rancisco Solano, por id. id. al	sstevan Sonz, por cinco ani.
	d. de Don Carlos Volto, 5.00 1 implicio Fernandez, por id. id.	nales Domingo Morera, por una bes- " 3. 75
Don Manuel Melecon, bor don	1 id de Don Miguel Herrera 5.00 it	ia
res que le trajeron á la Policía pagó 8 1.25	Zanuaria Gamboa, por id. id. de	fose Ganzalez, por 10. id.
	l id. de Clemente Quezada ,, 5.00 la	Juan Antonio Aree, por id. id. ", ", 75 Don Leon Bonilla, por diez re-
	d de Don Alejandre Aguilar 5.00	ies
ternero ,, ,, 50	luan Quiroz, por id. id. al id. lel Sr. Braulio Carmona, 5.00	Juan Carrie, por un caballo, 75 Agustin Bermudez, por uno id. " 1. 25
Cieto Monester, por dos autimos	Mercedes Chaves, por id. id. al	Pomas Chacon, por dos reses. 9 50
Juan Madrigal, por dos reses. ,, 2.50 i	d del Sr. Romualdo Vargas 5. 00 le	Jose Vargas, por una bestia, 1.44
José Elisondo, por id. id " 2.50	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Maria Varela, por id. id. " 80 Santiago Gutierrez, por id. id. " 75
Tranquilino Valverde, por id , 2. 50 Concepcion Rodriguez, por u-		Bruno Soto, por una res
na hestia Caballar 75	Venta de cerdos en varios	Florencio Acuba, por una bes-
Santiago Mora, por una res ,, 1. 20	The same and and a	tia. Evaristo Quezada, por una res. " 75
Juan Echeverria, por tres bes- tias cabalares	January Property & In Da	Atiliano Hernandez, por id. id
Mauricio Fallas, por una id. id. " 1. 25	icía	Don Salvador Gonzalez, por id. " 1. 25. Santos Varela, por una bestia. " 75.
	Timoteo Mora, por uno id ,, 75 Manuel Monje, por uno id ,, 1.50	Santos Varela, por una bestia. ", 75. Trinidad Mora, por id. id ", 75.
	A 95	José Mendez, por id. id
Jerardo Mora, por una id. id. " " 75	Juana Saenz, por uno id " 8.00	Fernando Carranza, por una res. 1.25
Pedro Melendez, por una res, ., ., ., ., ., ., ., ., ., ., ., .,	Suma. 8 15.50	José Maria Sandoval, por dos
bestia Caballar 1. 25.	**************************************	reses id , 2.50 Jesus Granados, por nueve id. ,, 11.25
Rosario Fernandez, por una res. " 1. 25 Fomas Melendez, por id. id 1. 25	Multas y otros derechos y	José Arias, por una bestia ,, 75
Francisco Melendez, por una	gajes de la Policía.	José Fuentes, por id. id , , , , 75
hestia caballar	The state of the s	Petronila Badilla, por id. id " 1.62 Mario Mena, por una res " 1.25
Manuel Brenes, por una res " 75 Napoleon Valverde, por cinco	Mateo Chavarria, por id. id , 3.00	Clemente Quezada, por dos
animales 3.75	Vicente Zamora, por haber	bestias, 2.50 Ramon Acosta, por una res, 1.26
Francisco Vargas, por una res. " " 55		Ramon Acosta, por una res ,, 1.26 Don Salvador Gonzalez, por u-
tia	cumplido una órden de Policía. " 5. 00	na id
Santiago Götierrez, por una id. " ,, 75	Juan Arias, por id. id , 10: 00	Don Mauro Peralta, por una bestia " 1. 25
José Maria Delgado, por una res	Jesus Artabia, por id. id , 5.00	Fidel Soto, por una res " 1. 25
Ramon Loria, por una bestia ,, 5. 25	Francisco Moris, por venta de	José Sojo, por id. id
, , ,	aguardiente en su taquilla á deshoras 5.00	Laureano Echandi, por dos ter-
1. 25	Apolonia Barohona, por id. id., 5.00	neros
Francisco Vargas, por once a-	José Meudez, por haber pasa-	Anselmo Siles, por tres reses 2. 25 Braulio Castillo, por una bestia 75
nimales, 11.25 Juan Mora, por una bestia, 1.25		Juan Picado, por id. id, 1. 25
Lucas Chaves, por id. id , 75	Carmen Maria, por id. id , 1.00	Prancisco Chabarria, por una ternera. " " " " " " " " " " " " " " " " " " "
	Pedro Jimenez, por tener un buey en una acera	i Respoisso Mantava, par una
José Maria Calderon, por u- na id	Don Juan Canet, por valor de	bestia
Rosa Sanches, por dos bestias. " 2.62	unas carretadas de basura que	Ramon Chinchilla, por dos re- ses " 1. 50
Suma.— \$ 62.87	la Policía le llevó à su hacien- da. " 12.50	Don Jerónimo Esquivel, por
	José Chaeon, por lo que reci-	dos id " 2.50 Camilo Artabia, por id. id. " 2.50
Producto de pesas y medidas	bió en la càrcel para sus ali- mentos y que ahora lo devuel-	Camin Caldanan nam maa hesa
contrastadas con las de la Po-	ve	tia
licía y por el acarreo de baso- ras, en el carreton de la misma.	Mercedes Chaves, por deuda à	Leal Charattra-har and reas m
Por treinta y dos carretadas	Romualdo Vargas, cedida por este à la Policia ", 11. 25	Fernando Carranza, por un 1.31
de basura llevadas de casas .	i	Canuto Blanco, por una res 2.50
particulares en el carreton de la Policía	Suma & 01. 0/	Jack Reon Montero, por una
Por el contraste de seis medi-	Derechos de Serenazgo co-	hestia
das y pesas eon las de la Po- licía	brado por el recaudador res-	Andres Retana, por un caballo. " 1.00
	The same of the	Mercedes Mendez, por una
Suma.— \$ 8.75	Es el derecho cobrado á los particulares	bestia.:
Mes de Setiembre.		- Don Pio Fernandez, por una id. ,,
Multas impuestas en virtud	Multas y gastos pagados por los dueños de animales presen-	Suma.— \$ 102. 15
de la ley de 12 de Julio de este-	tados à la Policia.	
araics a		

	A STATE OF THE PROPERTY OF THE	And the same of th
Remate de animales hecho el Sabado 7 de Setiembre.	Vicente Delgado, por id. id 1. 25	Tosé Maria Alvarado, por id. " " 75
	St. 757 & 10 75	Pedro Salazzr, por id. id , 75 Don Antonio Salazzr, por id. , 1. 25
En Don Tomas Fernandez, se	•	Juan Salazar, por dos bestias. " 2.50
remató un caballo retinto por. \$ 17.00 } En Jerónimo Vega, un macho		Onn Pedro Zúniga, por una res. , 1. 25
		Carlos Cazal, por una bestia. " 3.00
The state of t	•	Don Leon Bonida, por dieza-
* # #F #F # _ # _ # _ # _ # _ # _	Jesus Granadus, por no haber	oimales , 12.50 Don Salvador Gonzalez, por u-
		ia res " 1. 25
W ****	Rafael Carmona nor faltas à	Alejo Bustamante, por una bes-
vegua negra por 6.50	la autoridad	tia. Don Pedro Zúñiga, por una res. " 1. 25
En Ramon Mora, un cabano	The same of the sa	Don Pedro Zúñiga, por una res. " 1.25 Rudesindo Rojas, por id. id " 1.25
more per	per cumplido una órden de Po-	Rudesindo Rojas, por id. id ,, 1. 25 Jesus Alvarado, por dos id. id 2. 50
En Don Kafael Kannrez, uu	liefa 10.00 1	Jesus Alvarado, por dos id. id. " 2.50 Don Leon Bonilla, por id. id. " 2.50
caballo blanco por , 12.00	The same of the sa	Santiago Ramirez nor id id. 2.50
En José Ana Mora, un caba-	cumplimiento à una orden de	Pascual Chinchilla, por una .
Ho doradillo por , 4. 25		49 10 20 10 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11
En Justo Jimenez, una llegua	someti monte market for es erren	José Maria Garro, por id. id. ", ", 75
blanca por " 8. 50 En Rafael Otarola, un caba-	1 13 1 th a 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Jose Maria Chinchina, pur dos
The second secon	tado arma neobibida TOO	re-es
En José Maria Arias, una ye-	the second of th	**************************************
	do al servicio de sereno 5 00 :	Encarnacion Salas, por dos
En Juan Carbajal, una yegua	Regression Results non behan	UCCULATION
rosilla por " " 50	matado un cerdo para la ven-	Dalesman Dadwierter nor area
En Antonio Bejarano, una ve-	ea sin pagar ios derectios ,, a. vo	res. 1. 25
F*	namon Jimenez, por cener sus	Hipólito Ramirez, por una bes-
En Vicente Fallas, una yegna	bueves sin guia en la calle. " " 50	List yy yy / 57
	i biennor Aiera, porigualitaita. 🤧 🔠 🕠	Rafael Salvatierra, por id. id., 1.25
Summ_ & WA 67	Agustin Arias, por id. id. ", ", 50 Domingo Carbajal, por id. id. ", ", 50	Estéfana Chinchilla, por id. id. " 1. 25
	* I #7	
Se rebajan cinco pesos dos	Francisco Zamura, por el de-	Tranquilino Valverde, por id., 1.25
reales, por gastos y derechos	recho de una funcion de titeres. " " 50	José Vargas, por dos id. id " 2. 50
del pregonero	Juan Salazar, por id. id ,, 50	
	Doña Dolores Morales, por va-	Rafael Otárola, por id. id ,, ,, 75
Cantidad liquida entregada al	lor de la acera que la Policía	Suma.— \$ 91.05
Tesorero	le hizo en su casa , 29.75	**************************************
	El Rustrísimo Sr. Obispo, por	Por el contraste de medidas
Por el contraste de medidas	la composicion que la Policia le bizo á una acera en su casa 4.68	y pesas, por el acarreo de ba-
y pesas, por el acarreo de ba-	le bizo á una acera en su casa. " 4. 68 Juan Pablo Fernandez, por la	suras en el carreton de la Po-
suras en el carreton de la l'o-	acera que la Policía le bizo en	licía.
licía.	I THE WOLLD STATE OF THE RESIDENCE AND ADDRESS OF THE PERSON OF THE PERS	Dan tuainte e uno estratadas
	sn casa	Por treinta y una carretadas
Por treinta y dos carretadas	su casa	de basura llevadas de casas
Por treinta y dos carretadas de basura llevadas de casas	su casa	de basura llevadas de casas particulares en el carretou de
Por treinta y dos carretadas de basura llevadas de casas particulares en el carreton de	su casa	de basura llevadas de casas particulares en el carretou de la Policía
Por treinta y dos carretadas de basura llevadas de casas particulares en el carreton de la Polícia	Su casa	de basura llevadas de casas particulares en el carreton de la Policía
Por treinta y dos carretadas de basara llevadas de casas particulares en el carreton de la Polícia	Suma,— \$ 100. 48 Derecho de Serenazgo co- brado por el respectivo recau-	de basura llevadas de casas particulares en el carretou de la Policía
Por treinta y dos carretadas de basura llevadas de casas particulares en el carreton de la Policia	Suma,— \$ 100. 48 Derecho de Serenazgo co- brado por el respectivo recau- dador.	de basura llevadas de casas particulares en el carreton de la Policía
Por treinta y dos carretadas de basura llevadas de casas particulares en el carreton de la Polícia	Surva,, 16. 55 Suma, — \$ 100. 48 Derecho de Serenazgo co- brado por el respectivo recau- dador. Es el derecho cobrado à los	de basura llevadas de casas particulares en el carretou de la Policía
Por treinta y dos carretadas de basura llevadas de casas particulares en el carreton de la Policia	Su casa	de basura llevadas de easas particulares en el carreton de la Policía
Por treinta y dos carretadas de basura llevadas de casas particulares en el carreton de la Policia	Suma,— \$ 100. 48 Derecho de Serenazgo co- brado por el respectivo recau- dador. Es el derecho cobrado à los particulares	de basara llevadas de easas particulares en el carretou de la Policía
Por treinta y dos carretadas de basura llevadas de casas particulares en el carreton de la Policia	Su casa	de hasura flevadas de casas particulares en el carretou de la Policía
Por treinta y dos carretadas de basura llevadas de casas particulares en el carreton de la Policia	Su casa. Suma.— \$ 100. 48 Derecho de Serenazgo co- brado por el respectivo recau- dador. Es el derecho cobrado à los particulares	de basura llevadas de casas particulares en el carretou de la Policía
Por treinta y dos carretadas de basura llevadas de casas particulares en el carreton de la Policia	Su casa	de basura llevadas de casas particulares en el carretou de la Policía
Por treinta y dos carretadas de basara lievadas de casas particulares en el carreton de la Policia	Su casa. Suma,— \$ 100. 48 Derecho de Serenazgo cobrado por el respectivo recaudador. Es el derecho cobrado à los particulares. Multas y gastos pagados por los dueños de animales presentados á la Policía. Los Convalos por dos reses	de basura llevadas de casas particulares en el carretou de la Policía
Por treinta y dos carretadas de basura llevadas de casas particulares en el carreton de la Policia	Suma.— \$ 100. 48 Derecho de Serenazgo cobrado por el respectivo recaudador. Es el derecho cobrado à los particulares \$ 200. 93 Multas y gastos pagados por los dueños de animales presentados à la Policía. Jesus Gonzalez, por dos reses que le trajeron à la Policía	de basura sevadas de casas particulares en el carretou de la Policía
Por treinta y dos carretadas de basura llevadas de casas particulares en el carreton de la Policia	Suma,—\$ 100. 48 Derecho de Serenazgo cobrado por el respectivo recaudador. Es el derecho cobrado à los particulares. \$ 209. 93 Multas y gastos pagados por los dueños de animales presentados á la Policía. Jesus Gonzalez, por dos reses que le trajeron á la Policía pagó. \$ 2.50 Maria Onezada, por una bestia, " 1.25	de basura llevadas de easas particulares en el carretou de la Policía
Por treinta y dos carretadas de basura llevadas de casas particulares en el carreton de la Policia	Suma.— \$ 100. 48 Derecho de Serenazgo cobrado por el respectivo recaudador. Es el derecho cobrado à los particulares \$ 209. 93 Multas y gastos pagados por los dueños de animales presentados á la Policía. Jesus Gonzalez, por dos reses que le trajeron á la Policía \$ 2.50 Maria Quezada, por una bestia. " 1.25	de basura llevadas de easas particulares en el carretou de la Policía
Por treinta y dos carretadas de basura llevadas de casas particulares en el carreton de la Policia	Suma,—\$ 100. 48 Derecho de Serenazgo cobrado por el respectivo recaudador. Es el derecho cobrado à los particulares	de basura llevadas de easas particulares en el carretou de la Policía
Por treinta y dos carretadas de basura llevadas de casas particulares en el carreton de la Policia	Suma.— \$ 100. 48 Derecho de Serenazgo cobrado por el respectivo recaudador. Es el derecho cobrado à los particulares	de basura llevadas de casas particulares en el carreton de la Policía
Por treinta y dos carretadas de basura llevadas de casas particulares en el carreton de la Policia. 8 8.00 Por el contraste de seis pesas y medidas. 9, 70 MES DE OCTUBRE. Mes DE OCTUBRE. Multas impuestas en virtud de la ley de 12 de Julio de este año. Pantaleon Ramirez, por ebriedad. 8 5.0 Joaquin Rojas, por id. 95.0 Manuel Cruz, por falta de cumplimiento al trabajo de Don Felix Esquivel. 95.0	Suma,—\$ 100. 48 Derecho de Serenazgo cobrado por el respectivo recaudador. Es el derecho cobrado à los particulares	de basura llevadas de casas particulares en el carreton de la Policía
Por treinta y dos carretadas de basura llevadas de casas particulares en el carreton de la Policia. 8 8.00 Por el contraste de seis pesas y medidas. 9 7 MES DE OCTUBRS. Multas impuestas en virtud de la ley de 12 de Julio de este año. Pantaleon Ramirez, por ebriedad. 8 5.0 Joaquin Rojas, por id. 9 5.0 Manuel Cruz, por falta de cumplimiento al trabajo de Don Felix Esquivel. 9 5.0 José Herrera, por id.id. al id.	Su casa	de basara llevadas de casas particulares en el carretou de la Policía
Por treinta y dos carretadas de basura llevadas de casas particulares en el carreton de la Policia	Su casa	de basura llevadas de casas particulares en el carreton de la Policía
Por treinta y dos carretadas de basura llevadas de casas particulares en el carreton de la Policia	Suma,—\$ 100. 48 Derecho de Serenazgo cobrado por el respectivo recaudador. Es el derecho cobrado à los particulares	de basura llevadas de casas particulares en el carreton de la Policía
Por treinta y dos carretadas de basura llevadas de casas particulares en el carreton de la Policia	Suma.— \$ 100. 48 Derecho de Serenazgo cobrado por el respectivo recaudador. Es el derecho cobrado à los particulares	de basura llevadas de easas particulares en el carreton de la Policía
Por treinta y dos carretadas de basura lievadas de casas particulares en el carreton de la Policia	Su casa	de basara lievadas de casas particulares en el carreton de la Policía
Por treinta y dos carretadas de basura llevadas de casas partículares en el carreton de la Policia	Suma,—\$ 100. 48 Derecho de Serenazgo cobrado por el respectivo recaudador. Es el derecho cobrado à los particulares	de basura llevadas de casas particulares en el carretou de la Policía
Por treinta y dos carretadas de basura llevadas de casas partículares en el carreton de la Policia	Suma,—\$ 100. 48 Derecho de Serenazgo cobrado por el respectivo recaudador. Es el derecho cobrado à los particulares	de basura llevadas de casas particulares en el carretou de la Policía
Por treinta y dos carretadas de basura ilevadas de casas particulares en el carreton de la Policia	Suma.— \$ 100. 48 Derecho de Serenazgo cobrado por el respectivo recaudador. Es el derecho cobrado à los particulares	de basura llevadas de casas particulares en el carretou de la Policía
Por treinta y dos carretadas de basura ilevadas de casas particulares en el carreton de la Policia	Suma.— \$ 100. 48 Derecho de Serenazgo cobrado por el respectivo recaudador. Es el derecho cobrado à los particulares	de basura llevadas de casas particulares en el carretou de la Policía
Por treinta y dos carretadas de basura ilevadas de casas particulares en el carreton de la Policia	Suma.— \$ 100. 48 Derecho de Serenazgo cobrado por el respectivo recaudador. Es el derecho cobrado à los particulares	de basura llevadas de casas particulares en el carreton de la Policía
Por treinta y dos carretadas de basura llevadas de casas particulares en el carreton de la Policia. Por el contraste de seis pesas y medidas. **Suma.**———————————————————————————————————	Suma.— \$ 100. 48 Derecho de Serenazgo cobrado por el respectivo recaudador. Es el derecho cobrado à los particulares	de basura llevadas de casas particulares en el carreton de la Policía
Por treinta y dos carretadas de basura llevadas de casas particulares en el carreton de la Policía	Suma.— \$ 100. 48 Derecho de Serenazgo cobrado por el respectivo recaudador. Es el derecho cobrado à los particulares	de basura llevadas de casas particulares en el carretou de la Policía
Por treinta y dos carretadas de basnra llevadas de casas particulares en el carreton de la Policia	Suma.— \$ 100. 48 Derecho de Serenazgo cobrado por el respectivo recaudador. Es el derecho cobrado à los particulares	de basura llevadas de casas particulares en el carretou de la Policía
Por treinta y dos carretadas de basura llevadas de casas particulares en el carreton de la Policia	Suma.— \$ 100. 48 Derecho de Serenazgo cobrado por el respectivo recaudador. Es el derecho cobrado à los particulares	de basura llevadas de casas particulares en el carretou de la Policía
Por treinta y dos carretadas de basura llevadas de casas particulares en el carreton de la Policia	Suma,—\$ 100. 48 Derecho de Serenazgo cobrado por el respectivo recaudador. Es el derecho cobrado à los particulares	de basura llevadas de easas particulares en el carreton de la Policía
Por treinta y dos carretadas de basura llevadas de casas particulares en el carreton de la Policia	Suma,—\$ 100. 48 Derecho de Serenazgo cobrado por el respectivo recaudador. Es el derecho cobrado à los particulares	de basura lievadas de easas particulares en el carreton de la Policía
Por treinta y dos carretadas de basura lievadas de casas partículares en el carreton de la Policia	Suma,—\$ 100. 48 Derecho de Serenazgo cobrado por el respectivo recaudador. Es el derecho cobrado à los particulares	de basura lievadas de easas particulares en el carreton de la Policía
Por treinta y dos carretadas de basura llevadas de casas particulares en el carreton de la Policia	Suma.— \$ 100. 48 Derecho de Serenazgo cobrado por el respectivo recaudador. Es el derecho cobrado à los particulares	de basura lievadas de easas particulares en el carreton de la Policía
Por treinta y dos carretadas de basura lievadas de casas partículares en el carreton de la Polícia	Suma,—\$ 100. 48 Derecho de Serenazgo cobrado por el respectivo recaudador. Es el derecho cobrado à los particulares	de basura lievadas de easas particulares en el carreton de la Policía
Por treinta y dos carretadas de basura llevadas de casas particulares en el carreton de la Policia	Suma.— \$ 100. 48 Derecho de Serenazgo cobrado por el respectivo recaudador. Es el derecho cobrado à los particulares	de basura lievadas de easas particulares en el carreton de la Policía

COMUNICADO OFICIAL.

En el número 36 de la Gaceta se halla un remitido en que se dice: que el Supremo Gobierno ha gastado en instrumentos etc., para las clases de física y química en el presente año, la suma de quince à veinte mil pesos, enorme atendidas nuestras circunstancias y necesidades: que sin embargo para examinadores de los alumnos de estos ramos no fueron nombrados, ni Don GuillermoWitting ni Don Carlos Schwalbe: que seria de desearse que se averigüe si los resultados de las espresadas clases justifican los sacrificios que ellas exijen, á fin de que el Gobierno determine si en lo sucesivo conviene continuar en la misma línea.

Todo el que maneja negocios ajenos está obligado à dar cuenta de su administracion, y los encargados de negocios del público deben informar al público del estado de los asúntos que se les han enco-

mendado.

Con este convencimiento, la Direccion de Estudios hace, por medio del que suscribe, las manifestaciones siguientes.

Para enseñar física y química se necesitaban elementos que jamás habian exis-

tido en Costa-Rica.

En otra época se enseñaba fisica por la obra de Varela, y las esplicaciones todas se hacian con solo las láminas que esa obra tiene. La quimica jamás se habia enseñado aqui, ni existian elementos para su enseñanza.

La Direccion de Estudios, hallándose presidida por el Señor Doctor Don José Maria Castro, hoy Presidente de la República, tuvo á bien acordar el establecimiento de las clases de física y quimica, y obtuvo del Poder Ejecutivo de aquella época, las autorizaciones necesarias al efecto.

Todo el mundo científico sabe que con solo las láminas de Varela no se forman físicos, y que con solo libros no se hacen químicos.

Fué preciso, por tanto, traer del estranjero lo mas indispensable para tener un laboratorio y establecer con alguna regularidad la enseñanza de aquellas ciencias.

Para que los pedidos fueran conformes con los deseos y facultades del Gobierno y por medio de las personas que se juzgaran mas aptas, la Direccion de Estudios escitó al Ministerio de Instruccion Pública para que se encargara de hacerlos. Así es que la Universidad lo ha recibido todo del Gobierno, donde se hallan las cuentas de gastos.

Sabemos, no obstante, que la suma indicada en el remitido no es exacta, y que los gastos del presente año ascienden solo á cinco ó seis mil pesos.

La Direccion de Estudios nombro examinadores en química á los Señores Doctores Don Alejandro Frantzius, Don Juan Braun y Don Joaquin Romero.

Es muy fácil encontrar quienes examinen en las ciencias que hace tiempo se enseñan en el país. Por todas partes por donde se vuelve la vista, se encuentran Abogados y Bachilleres en Leyes, pero físicos y quimicos no se ven con frecuencia. Así es que escusándose los pocos que hay, carecemos absolutamente de examinadores. La Dirección tiene confianza en las personas que designó para examinar y las cree aptas y muy idóneas.

El Señor Witting idóneo tambien, se escusó el año pasado de servir á la Universidad, y sabemos que sus ocupaciones de este año son las mismas que el anterior tenia.

El Dr. Don Cárlos Schwalbe no fué nombrado examinador porque no se ha presentado á la Universidad, ni se tiene

en ella noticia oficial de su ciencia, ni de sus títulos.

Por la voz pública se sabe que es profesor acreditado; pero tambien se dice que aun no posee la lengua española.

No basta á un extranjero poderse hacer entender en castellano, para presentarse como examinador en certamenes públicos sostenidos en español. Esto requiere profundos conocimientos en nuestro idioma.

Mas para alejar odiosas discusiones personales; para que el público vea bien lo que se ha hecho en las clases de fisica y química, y para que se pueda juzgar acerca del adelanto ó atraso de los alumnos, la Direccion ha dispuesto que esos exámenes sean todos públicos: que se verifiquen en los dias 13, 14, 15 y 16 del corriente de las cuatro de la tarde en adelante, y que puedan preguntar no solo los examinadores nombrados, sinó todas las personas que quieran hacerlo, pertenezcan ó no á la Universidad.

El resultado hará comprender al Supremo Gobierno, á la Direccion de Estudios y al público, si hay ó no adelantos y que es lo que en lo futuro debe hacerse.

San José, Noviembre 7 de 1867.

EL RECTOR.

BOTICA DE SERVICIO.

GOBERNACION DE LA PROVINcia de San José.

La Botica de servicio público durante la semana entrante, es la del Dr. Don J. Ventura Espinach.

AVISO.

Habiendo informado el Tesorero General de Propios de esta Provincia, que muchos individuos no han satisfecho todas las cuotas á que se comprometieron para la cañería, esta Gobermacion espera que á mas tardar dentro de ocho dias, sean enteradas aquellas sumas en la Tesorería respectiva, pues de lo contrario, se dará cuenta con la lista de los deudores, al Juez de Hacienda Municipal para que proceda inmediatamente á la ejecucion, sin perjuicio de que segun el contrato pierdan el derecho á sus respectivas pajas de agua.

Gobernacion de la Provincia de San José. Novienbre 13 de 1867.

José Antonio Pinto.

JEFATURA DE POLICIA DE La Provincia de Alajuela.

Con esta fecha, se ha ordenado el depósito de los animales siguintes, y las personas que se crean con derecho pueden presentarse á esta Oficina en el témino de ley.

Un potro melado mostrenco.
Un caballo moro, subastade en la
Provincia de San José.
Una yegua retinta id. id.
Otra id. melado id. id.
Un caballo alazan id. id.

Y una yegua melada con cria subasa tada en esta Provincia.

Alajuela, Octubre 5 de 1867.

G. Solerzano.

JEFATURA POLITICA DE DES4M. parados.

A esta policía han presentado y puesto en depósito los animales siguientes: una ternera barrosa señalada, entró el 8 de Octubre próximo pasado: dos vacas, la una pirtada parrida, la otra hosca con fecha 25 del mismo mes; un caballo colorado retinto con fecha 28, y un ternero negro con fecha 10 de Setiembre.—Todos estos animales están marcados á excepcion de la ternera barrosa que solo está señalada; las personas que se crean con derecho á ellos, se presentarán á esta policía á legalizar su derecho, en el término de ley.

Noviembre 12 de 1867.

José Zúniga.

JEFATURA POLITICA DE BARBA.

Autorizado legalmente por la Junta de Iglesia de esta Villa para vender en pública subasta los donativos que hagan las personas piadosas para la construccion de la Iglesia, he señalado para la venta de una cosecha de café, que donó el Señor Don Santos Mora, y que se encuentra en el Barrio de San Roque, en propiedad del Señor José M. Paniagua, las doce del dia 26 del corriente.

Las personas que quieran hacer postura, ocurran á efectuarlo el dia señalado, en los portales de la casa de Cabildo de esta Villa, en donde se impondrán del valuo y demas circunstancias.

Noviembre 11 de 1867.

Cleto Gonzalez.

AVISOS - JUDICIALES.

CARTEL.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, Noviembre siete de mil ochocientos sesenta y siete.

Por auto dictado á las once y media de este día, se admitió al Señor Don Santiago Millet, mayor de edad, agricultor, súbdito Frances y vecino de esta capital, el denuncio que ha hecho de una mina de oro y plata, situada en el paraje nombrado "Cirnelitas", jurisdicción de la Comarca de Puntarenas, en el cerro de San Antonio; y como á cien varas al Este de la mina que esplota Don Bartolo Calzamiglia.—Las personas que se crean con derecho á la mina denunciada, ócurran á legalizarlo á esta oficina, dentro del término de ley.

Ezequiel Herrera.

Crisanto Troyo.—Pedro U. Castro:

1.

REMATES.

À las doce del dia veinte del corriente, se han de rematar, en el mejor postor, los bienes siguientes: una hacienda de cacao en Matina. numinada "Bejarano," constante de cuatrocientos diezinueve árboles, y apreciacia en cincuenta y dos pesos, treinta y siete y medio centavos. otra hacienda de cacao en el mismo pueto, llamada Barquero, con mil cincuenta y dos árboles, valuada en ciento noventa y seis pesos, ochenta y siete y medio centavos: sesenta y dos árboles de cumbo [jicaras ó guacales] en once pesos sesenta y dos y medio centavos y en desmoute perdido, tambien en Matina, estimado en ocho pesos. Dichas fincas lindan por todos sus rumbos con tierras baldias, y se ha ordenado su renta para pagar deadas y costos de la mortual del Sr. Jusé M. Sanches: el que quiera hacer postura, comparezca, que se le admitirá, siendo arreglada. --Judicatura civil y de comercio en la Instancia de la Provincia de Cartago.

Noviembre 4 de 6781.

F. Mata.

V. Aguilar. R. Venancio calderou

2.

Para pagar gastos mortuorios y costas de la mortual del finado Joaquin Vega, de este vecindario, se vende en pública, subasta, un cerco de labor tierra propia constante de tres cuartos de manzana, situado en el barrio del Carmen, de esta cindad en el distrito número 3º del canton, número lo al Oeste de la misma, apreciado en ciento cincuenta pesos, que linda: por el Norte, con cafetal de Don Francisco Perez: por el Sur, calle de por medio, con cerco del Señor José Dolores Umaña: por el Este, con el mismo cafetal de Don Francisco Perez; y por el Oeste, con cerco del Señor Jesus Umaña. Quien quisiere hacer postura, ocurra á este juzgado árbitro á las doce del dia veintiuno de los corrientes, se--ñalado al efecto, que se admititrá la que hiciere, siendo arreglada.

Juzgado árbitro. Cartago, Noviembre 5 de 1867.

Nicolas Bonilla.

Modesto Chinchilla.-J. Jq. Porras.

EDICTOS.

Por el presente, cito y emplazo à todos los interezados y demas personas, que se crean tener derecho à los bienes de la testamenteria de la finada Petronila Campos, à que se ha dado principio en este juzgado, para que se presenten con arregio à derecho en el término de ley à deducir sus acciones bajo pena de no ser oidos.

Juzgado árbitro. Desamparados, à las once del dia doce de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete.

> Manuel E. Monge. Rafael Castro.—Andres Naranjo.

Por el presente, cito y emplazo al reo ausente Manuel Jimenez, contra quien he dictado auto de prision por los delitos de herida leve, portacion y uso de arma prohibida.—En consecuencia, prerengo al reo que dentro del perentorio término de nueve dias, se presente à estas carcelas, con apercibimiento de que, sino lo verifica, se declarara rebelde, juzgando e como à tal.—Todos los funcionarios públicos, tienen la obligación de preuder al indicado reo y presentarmelo, y los particulares, de indicar el lugar en que se ocnita.

Juzgado la Constitucional. Grecia, à las diez del dis cuatro de Noviembre de mil ochocientos sesents y

Domingo Suarez.

G. Bolandi. - S. Guaman.

del movimiento de la poblacion de la Provincia de Guanacaste.

AÑO DE 1866.

	dy de a gen				
***************************************	** · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			145- 144-144 144-144	22233
				2=====================================	
The state of the s		**************************************			

Maria and the state of the stat	MILLIN CITOL WILL	r ii. Casados			
A SECTION OF THE PERSON OF THE		Paris.	Nejtrinen.		
Company Company			Solution		
The state of the s			S. I.e.jitimus		
Carlo Partie at the control of the Carlo			<u> </u>		
	Ž.		3922		
	Softered Trinder Con Total	ıdes	8	1,114,35\$	
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	753159.		
		1103	Trings.	2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 -	
		Sol	Ž		50925

***************************************		SUMA.		E E E E E	
4 1 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	and the state of t	A CANADA MARANA CANADA		***************************************	BARRES

	Ž.	and the second s	Leitina.	**************************************	= = = = = = = = = = = = = = = = = = =
	LATENTOS		50		3 12 12 8 E
	CERT	Lifting			=

		THE PERSON OF THE REST. SAFETY AND THE PERSON OF THE PERSO			

Oficina Central de Kstackitea.—San José, Noviembre 12 de 1867.

F. Estreber.

REMITIDOS.

Aniceto Esquivel Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Certifico: que en un memorial presentado por varios vecinos de la Villa de Barba, pidiendo la remocion del Jese Político de dicha Villa, virtió el Gobernador de la Provincia de Heredia el informe que sigue.--Señor Ministro de Gobernacion. Cumplien do con lo dispuesto en el auto supremo que antecede, paso á vertir el informe que en el se previene,-Como hace poco mas de dos meses que desempeño el destino de Gobernador de esta Provincia, no podré dar á US. un informe tan seguro en el cual se pudiera basar la conservacion d'destitucion del actual Jese Político de la Villa de Barba.—Este empleado, en el poco tiempo que hace que sirvo la Gobernacion, á mi juicio, ha desempeñado cumplidamente su destino; y á juzgar por el concepto que de él han formado los ex--Gobernadores Don Paulino Ortiz, Don Salvador Borbon, Don Juan Gonzalez, Don Braulio Morales y Don Felix Gonzalez, debe presumirse que en su tiempo tambien estuvieron satisfechos de él, y esta presuncion la corrobora la circunstancia de haber presentado su renuncia ante el penúltimo de mis antecesores y haberla re servado este en la oficina por el término de seis meses y separádose de su destino sin elevarla al Supremo. Gobierno.—Respecto de la irresponsabilidad del funcionario de que se trata, no puedo decir otra cosa que es, que la mayor parte del valor de la casa que él habita es suya propia, la cual segun personas intelijentes en la materia, no vale menos de quinientos pesos.—Tambien administra un cafetal que puede estimarse en dos mil quinientos pesos; pero no puedo asegurar si tendrá ó no propiedad en él. No obstante lo informado á este respecto, la Gobernacion no sabe haya Îlegado el caso de haberle exijido la responsabilidad como tal funcionario, y que esta se haya quedado sin efecto por falta de ella.

Respecto de capacidad intelectual y disposicion para el manejo y administracion de los intereses del Canton, creo que tiene la suficiente con relacion á la categoria de su destino; y si no opera rápidas trasformaciones en aquel lugar, es por que los recursos con que cuenta son la norma de lo mucho ó poco que puede verificar; pues hasta ahora hace lo posible en la mejora material é intelectual, siendo esta en relacion con los elementos de que puede disponer.—Si no fuera por no herir suceptibilidades, la Gobernacion se ocuparía de munifestar á US. las causas que han dado orígen para que algunos vecinos de aquella villa soliciten del Supremo Gobierno la destitucion y reposicion del actual Jese Político; pero me concretaré única-

mense á indicar: que si no existiera actualmente en aquella Villa cierta division entre sus vecinos, cuyas causas no es de este lugar referir, me atreveria á afirmar que no se habia pensado en pedir la remocion de tal empleado; pues su conducta pública hasta ahora satisface al público en general, con excepcion de personas que por algun motivo no le hagan este honor.—Gobernacion de la Provincia de Heredia, Octubre 26 de 1867.—Joaquin Lizano.—Palacio Nacional. San José, Octubre veintiocho de mil ochocientos sesenta y siete.— Declárase sin lugar la peticion anterior.—Hay una rúbrica.—Rubricado de mano del Señor Presidente.-A. Esquivel.

Dada en el Palacio Nacional en San José, á los cinco dias del mes de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete.

A. Esquivel.

H. REPRESENTACION MUNICIPAL.

En nuestra incipiente sociedad en que, frecuentemente las rentas municipales de los l'ueblos no alcanzan á cubrir las erogaciones necesarias para el sosten de los establecimientos de educacion de ambos sexos, y para el desarrollo de las muchas obras de necesidad, utilidad y beneficencia de que carecemos en nuestro Estado naciente, en que es preciso formario todo para no caer en un lamentable estado de atraso, ó inaccion, es uno de nuestros principales deberes arbitrar recursos que conduzcan al anmento de los fondos municipales proporcionalmente, at menos; con las necesidades siempre crecientes bue el progreso exije.

El Supremo Poder Ejecutivo altamente întéresado en favor de los verdaderes intereses y progreso de la Nacion, ha llamado á los capitales del país á contribuir con su continjente de riqueza á la formacion y desarrollo de un Banco Nacional para impedir la paralizacion de las empresas agrícolas y comerciales, é impulsarlas á la altura que nuestras circunstancias demandan. Lus negociaciones del Banco, bien administrado y dirijido como está al presente, darán á los accionistas en cada uno de los dividendos una utilidad tal vez doble de la que podrian sacar de sus capitales manejados aisladamente, por consecuencia de la emision de billetes en Jeras. valor igual al del capital efectivo y de las demas operaciones de utilidad que allí se hacen, como depósitos etc.

Los fondos municipales de los Pueblos, llamados por su naturaleza y peculiar manejo á producir con arreglo á las disposiciones de la Ley número 39 de 19 de Diciembre de 1848, bien considerados bajo este aspecto, no son otra cosa, que un pequeño Banco ereado en favor de los agricultores del Distrito à que pertenecea. Este fiu se llena mucho mejor y con menos costo y demora de parte de los que solicitan dinero, trasladandolos al Banco ai cual todos tenemos acceso,

La única objecion que se nos podria hacer respecto de la traslacion de nuestros fondos al Banco, seria la de que los deudores à estos no están obligados á satisfacer sus créditos sinó al vencimiento del plazo. Mas nosotros creemos que sin perjuicio del plazo pueden trasladarse á la administracion de aquel establecimiento las escrituras, documentos ú otros i

valores que existan en la tesoreria municipal, para que á su tiempo puedan ser cobrados y recibidos por los representantes del mismo Banco,

Estamos en la conviccion de que vosotros sabeis apreciar altamente toda idea que tienda al adelanto y desarrollo de todos los objetos que os están encomendados y el grande empeño que poneis en dar cima á toda obra útif ó necesaria, y por esto esperamos que serán atendidos nuestros deseos.

En esta virtud los infrascritos vecinos de Curidabat,

A V. E. pedimos os sirvais acordar de conformidad con nuestra solicitud, sin perjuicio de que, con el tino que acostumbrais, resolvereis, lo mas justo y arregiado .- Justicia etc .- Siguen las firmas,

Curridabat etc.

El que suscribe, agente del Banco Nacional en Cartago.

Cambia por dinero efectivo los billetes del Banco Nacional.

Acepta y paga los jiros del Administrador.

Recibe depósitos judiciales y las sumas en dinero y alhajas de los bienes vacantes.

Compra y vende monedas extranje-

Jira contra el Banco Nacional letras pagaderas á la vista con deduccion de

0/0 Por cantidades menores de 100 -100 á 500 500 arriba.

Cartago, Noviembre 7 de 1867.

F. Peralta.

La Ajencia del Banco Nacional de Costa-Rica en Liberia dará principio desde esta fecha á las operaciones siguientes:

Aceptar y pagar los jiros del Administrador del Banco.

Recibir los depósitos judiciales. Girar sobre la Capital á módica comision.

Descontar pagarees.

Comprar y vender monedas extran-

Cambiar por dinero los billetes del mismo Bauco.

Liberia, Octubre 31 de 1867.

Manuel Esquivel.

Caja de Descuentos.

Corte del mes de Octubre de 1867.

Existencia en documentos. S 👚 90,328-21 Id: en dinero....., 1982-717 Saldo de intereses en cuentas corrientes....., 3,424-6 \$ 95,734-791 Capital efectivo...... \$ 82,150-97

Utilidad al vencimiento

13,583-0824...

San José, Octubre 31 de 1867. Balvanero Vargas. Secretario.

Director yRedactor responsable. DR. FERNANDO ESTREBER.

IMPRESTA NACIONAL, CALLE DE LA MERCELL